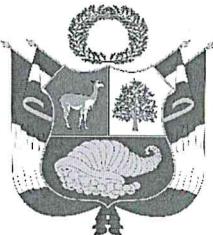


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 493-2025-GRA/GGR

Huaraz, 05 de setiembre de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 352-2025-GRA/GGR de fecha 13 de junio de 2025, el Oficio N° 001906-2025-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 01 de setiembre de 2025, el Informe N° 0164-2025-GRA/SGRH de fecha 05 de setiembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza”*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *“Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera”*;

Que, dentro de las facultades delegadas a la Gerencia General Regional, se emitió la Resolución Gerencial General Regional N° 352-2025-GRA/GGR de fecha 13 de junio de 2025, designando a la Químico Farmacéutico **AVILIA CHÁVEZ MORI** en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I – DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH**, bajo la modalidad CAS Funcionario con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Oficio N° 001906-2025-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 01 de setiembre de 2025, la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Áncash, formula la propuesta de designación para el cargo de confianza de **DIRECTOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL I - DIRECTOR/A DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**,

bajo el régimen CAS Funcionario, adjuntando el Currículum Vitae de la Químico Farmacéutico **AVILIA CHÁVEZ MORI**.

Que, el área técnica correspondiente a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, verifica el cumplimiento del perfil de puesto y/o impedimentos para el acceso a la Función Pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, emitiendo el Informe N° 0164-2025-GRA/SGRH de fecha 05 de setiembre de 2025 donde obra la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *“De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, se concluye que el, Q.F. AVILIA CHAVEZ MORI, SI CUMPLE, con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su Reglamento Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, numeral 16.4 del artículo 16º y numeral 17.2 del artículo 17, para ser designado en el cargo de confianza como Director/a de Programa Sectorial I - Director/a de la Dirección de Promoción y Educación para la Salud de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash y “NO SE ENCUENTRA” impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública”*.

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** de la Químico Farmacéutico **AVILIA CHÁVEZ MORI** en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I – DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH**, efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 352-2025-GRA/GGR de fecha 13 de junio de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, a la Químico Farmacéutico **AVILIA CHÁVEZ MORI**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL I - DIRECTOR/A DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, bajo el régimen CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición administrativa que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes del Gobierno Regional de Ancash.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

